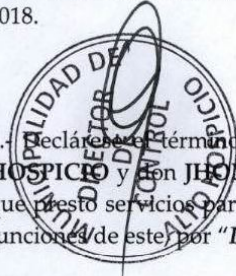


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N°1083/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 225/18 de fecha 17 de Enero 2018, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don **JHONNY ANTONIO JULIO CRESPO**, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Habilidades Para la Vida II Ciclo**", como Psicólogo Coordinador, desde 01 de Enero 2018 hasta el 31 de Diciembre 2018; Carta de fecha 12 de Marzo de 2018, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorario a partir del 12 de Marzo de 2018.



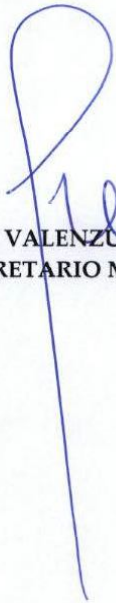
DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JHONNY ANTONIO JULIO CRESPO**, [REDACTED] Psicólogo Coordinador, que prestó servicios para el convenio "**Programa Habilidades Para la Vida II Ciclo**", y el cese de las funciones de este por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **12 de Marzo de 2018**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

NCC/acs

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal